

CODIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

Objetivo y alcance

En TRANSGRUMA S.A., creemos que actuar con ética y responsabilidad no solo es lo correcto, sino que es lo correcto para nuestro negocio. Nuestro Código de Conducta de Proveedores ("**Código del Proveedor**") establece las expectativas para los proveedores respecto a las áreas de integridad comercial y anticorrupción, seguridad y salud, y gestión ambiental.

Se espera que todos los proveedores, contratistas, consultores, agentes y demás proveedores de bienes y servicios que hagan negocios con o en nombre de TRANSGRUMA S.A. ("proveedores") cumplan con el Código del Proveedor y las demás políticas relevantes como condición de hacer negocios con TRANSGRUMA S.A. y sus filiales y empresas asociadas. También se espera que los proveedores comuniquen y apliquen el Código del Proveedor y las políticas relevantes en sus cadenas de suministros.

Principios de conducta comercial.

TRANSGRUMA S.A. espera que sus proveedores dirijan sus negocios de manera responsable, con integridad, honestidad y transparencia y que cumplan con los siguientes principios:

Mantener de manera confidencial toda la información de TRANSGRUMA S.A..

Los proveedores deben tomar todas las precauciones razonables y necesarias para proteger la información de TRANSGRUMA S.A. a la cual tengan acceso, incluyendo no divulgarla a nadie, dentro o fuera de TRANSGRUMA S.A., a menos que esté autorizado para su divulgación, en conexión con una necesidad comercial legítima y claramente definida y regulada mediante un acuerdo de confidencialidad por escrito.

Competir justamente para obtener negocios de TRANSGRUMA S.A. y realizar dichos negocios conforme a las leyes.

TRANSGRUMA S.A. tiene el compromiso de dirigir su negocio legal y éticamente dentro del marco del sistema de libre empresa. Se prohíbe estrictamente toda clase de arreglo corrupto con clientes, proveedores, funcionarios del gobierno o terceros.

Derechos Humanos y Relaciones Laborales.

Fomentar la diversidad en el personal y ofrecer un lugar de trabajo libre de discriminación, acoso o cualquier otra forma de abuso.

Los proveedores de TRANSGRUMA S.A. deben crear un entorno laboral en el que los empleados y socios comerciales se sientan valorados y respetados por sus contribuciones. No se tolerará el acoso, incluyendo cualquier conducta inadecuada ya sea

verbal, visual, física u otras conductas del tipo que sean que generen un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo.

Tratar a los empleados con justicia y honestidad

Los proveedores de TRANSGRUMA S.A. deben cumplir con todos los requisitos de las leyes y reglamentos laborales incluidos los referidos a los salarios, horas de trabajo y beneficios.

Se prohíbe toda forma de trabajo forzado u obligatorio.

Los proveedores de TRANSGRUMA S.A. deben mantener y promover los derechos humanos fundamentales, incluida la libertad de movimiento de los trabajadores. Las decisiones de empleo deben basarse en la libre elección y no puede existir el trabajo bajo confinamiento u obligado, y no debe usarse el castigo físico o las amenazas de violencia y otras formas de abuso verbal, psicológico, sexual o físico como método de control o disciplina.

Se prohíbe el trabajo infantil.

TRANSGRUMA S.A. prohíbe la contratación de personas menores de la edad laboral mínima legal. Los proveedores de TRANSGRUMA S.A. deben cumplir con estos estándares, con todas las leyes y regulaciones aplicables, y con todo estándar de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Se prohíbe la discriminación en el trabajo.

Rechazarán y combatirán dentro de la compañía cualquier tipo de discriminación en el trabajo por motivos de identidad sexual, expresión de género, orientación sexual, origen étnico, nacionalidad, creencias, religión, opinión política, filiación, edad, estado civil, discapacidad y demás situaciones protegidas por el derecho.

Respetar el derecho de libertad de asociación y negociación colectiva de los empleados.

De acuerdo con las leyes correspondientes, los proveedores de TRANSGRUMA S.A. deben respetar los derechos de los empleados a formar parte de asociaciones y organizaciones de trabajadores.

Ofrecer condiciones laborales seguras y saludables.

Los proveedores de TRANSGRUMA S.A. deben proactivamente administrar los riesgos de seguridad y salud para brindar un entorno libre de incidentes donde se prevengan las lesiones y las enfermedades laborales. Los proveedores deben implementar sistemas de administración y controles para identificar peligros y controlar riesgos relacionados con su industria específica.

Obligaciones Tributarias.

Cumplir con sus obligaciones tributarias.

Los proveedores se comprometen a cumplir cuantas obligaciones les son exigibles en materia fiscal y, en especial, al cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas a

tributos que deban repercutir o cantidades que deban retener a trabajadores, profesionales u otros empresarios, en la parte que corresponda a los Servicios.

Medio Ambiente y Calidad.

Cumplir con todas las leyes y reglas ambientales aplicables.

Los impactos ambientales potenciales de los procesos comerciales diarios de toma de decisiones deben ser considerados junto con las oportunidades para la conservación de recursos naturales, reciclado, reducción de origen, reciclado de materiales y control de la contaminación para asegurar entornos más limpios. TRANSGRUMA S.A. anima a sus proveedores a identificar, establecer objetivos e implementar planes de acción para reducir el impacto ambiental en las áreas de agua, aguas residuales, energía, emisiones de gases de efecto invernadero, residuos y envases. Además:

- Llevarán a cabo su actividad teniendo en cuenta las oportunidades y los riesgos significativos que se deriven desde una perspectiva medioambiental.
- Trabajarán para prevenir, minimizar y, en lo posible compensar su impacto negativo directo en el medio ambiente.
- Cuando sea de aplicación, utilizarán tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Entregar productos y servicios que cumplan con los estándares de calidad y seguridad.

TRANSGRUMA S.A. tiene el compromiso de que todos servicios prestados a sus clientes sean totalmente seguros y de alta calidad en todas nuestras divisiones y productos. Se espera que los Proveedores que participan en la cadena de suministro y comercializan, desarrollan, manejan, fabrican, embalan, transportan o almacenan materiales o productos de los que son proveedores de TRANSGRUMA S.A., cumplan con los estándares de calidad y servicio requeridos para nuestros productos y servicios. Así, a título enunciativo y no limitativo, deben cumplir:

- Conocer y cumplir con los estándares de calidad de los productos, políticas, especificaciones y procedimientos que aplican a los productos producidos o comercializados.
- Cumplir con los protocolos de pruebas y buenas prácticas de fabricación.
- Cumplir con todas las leyes y reglamentaciones medioambientales.
- Suministrar a TRANSGRUMA S.A. toda la documentación acreditativa del origen, certificación, características y homologación de los productos y materiales suministrados a TRANSGRUMA S.A..
- Celebrar contratos y ejecutar órdenes de compra que cumplan con el Código del Proveedor. Se espera que los proveedores adopten las políticas, procedimientos y sistemas de gestión apropiados para respaldar el cumplimiento continuo de los estándares y las expectativas descritos en el Código del Proveedor.

Ética e Integridad.

Cumplir con las políticas de TRANSGRUMA S.A. definidas en su código ético en cuanto a los conflictos de interés se refiere, cuando traten con empleados de TRANSGRUMA S.A..

Los proveedores establecerán mecanismos para luchar contra toda forma de corrupción, extorsión, fijación de precios y/o comportamiento contrario a la competencia, malversación, falsificación, soborno, o tráfico de influencias.

Los proveedores no aceptarán ni ofrecerán obsequios, ventajas, favores o disposiciones a título gratuito que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas.

Los proveedores llevarán a cabo su actividad con integridad, con transparencia y con el grado más elevado de ética empresarial.

La lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación al terrorismo constituye una prioridad para TRANSGRUMA S.A.. Por ello, los proveedores deberán disponer, de acuerdo con la legislación vigente y en caso de corresponder, de los medios oportunos para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación al terrorismo. En todo caso, deberán observar el cumplimiento de los programas de sanciones financieras internacionales.

Los proveedores no aceptarán ni ofrecerán obsequios, ventajas, favores o disposiciones a título gratuito que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas.

Confidencialidad, Privacidad y Continuidad.

TRANSGRUMA S.A. exigirá a sus proveedores que preserven la confidencialidad de la información a la que puedan acceder con ocasión de la relación contractual que mantengan con TRANSGRUMA S.A..

Los proveedores deberán cumplir con las leyes en materia de protección de datos, privacidad y seguridad de la información aplicables en los países en los que operan y con el clausulado que regule la relación entre el proveedor y TRANSGRUMA S.A..

Este Código es de obligado cumplimiento para los proveedores de TRANSGRUMA S.A.. Los proveedores que presten servicios en el seno de la compañía se comprometen con el cumplimiento del presente Código en el momento en el que se homologuen como Proveedores de TRANSGRUMA S.A., o en la renovación de sus contratos.

**Esta política fue aprobada por el Organo Administración de
TRANSGRUMA S.A., a 11-03-2025.**